

4362837



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 62 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, 22 ENE. 2019

VISTO:

El Oficio N° 22-2019-GR-CAJ-DRA, de 10 de enero de 2019, con Registro MAD N° 4363837, la Resolución Ejecutiva Regional N° 71-2015-GR.CAJ/P, de 26 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 71-2015-GR.CAJ/P, de 26 de enero de 2015, se resolvió: "RATIFICAR, a partir de la fecha, al Ing. PELAYO RONCAL VARGAS, como miembro integrante en representación del titular del pliego del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada";

Que, mediante Oficio N° 22-2019-GR-CAJ-DRA, de 10 de enero de 2019, la Directora Regional de Administración (e) CPC Elizabeth M. Montoya Ríos, señala que en cumplimiento al Art. 5 del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, designe al miembro del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en su calidad de representante designado por el Titular del Pliego;

Que, en ese contexto, con sujeción a lo establecido en la parte in fine del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 30137, Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, a partir de la fecha, al Ing. PELAYO RONCAL VARGAS, como miembro integrante en representación del Titular del Pliego del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Mesías Antonio Guerra Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

